

SECRETARÍA DE CONCEJO

RESOLUCIÓN N.- 0035- JULIO -2019

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO certifica: Que el Concejo Municipal del Cantón Pablo Sexto en sesión ordinaria llevada a efecto el día lunes 8 de julio de 2019, a partir de las 09h00 en la sala de sesiones del GAD Municipal de Pablo Sexto, se trató en el punto N° 6.- **ANALISIS Y RESOLUCION SOBRE LA PROPUESTA DE REFORMA A LA ORDENANZA N° 002-2016 QUE REGULA LAS ACTUACIONES Y REMUNERACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO, PROPUESTA QUE HA SIDO PRESENTADA POR LA COMISION DE LEGISLACION Y FISCALIZACION DEL GAD MUNICIPAL DE PABLO SEXTO.**

CONSIDERANDO:

Que, El Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador establece.- El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada.

La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.

Que, el Art 238 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que los Gobiernos autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirá por los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.

Que, el Art 58 literal b del Código orgánico de organización territorial autonomía y descentralización COOTAD en su Art 58 establece como atribución de los concejales o concejalas la de presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.

Que, en sesión ordinaria realizada en fecha lunes 08 de julio de 2019 a las 09h00, se trató en el punto N° 6 lo siguiente: N° 6.- **ANALISIS Y RESOLUCION SOBRE LA PROPUESTA DE REFORMA A LA ORDENANZA N° 002-2016 QUE REGULA LAS ACTUACIONES Y REMUNERACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO, PROPUESTA QUE HA SIDO PRESENTADA POR LA COMISION DE LEGISLACION Y FISCALIZACION DEL GAD MUNICIPAL DE PABLO SEXTO.**

Que, el Concejo Municipal de Pablo Sexto, luego de la votación nominal de los integrantes del órgano Legislativo y ejecutivo, con 5 votos a favor y 1 voto en BLANCO del señor Alcalde Ing. Lenin Verdugo, se resuelve por mayoría absoluta lo siguiente:

RESUELVE:

1. APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA COMISION DE LEGISLACION Y FISCALIZACION DEL GAD MUNICIPAL DE PABLO SEXTO, REFERENTE A LA PROPUESTA DE REFORMA A LA

ORDENANZA N° 002-2016 QUE REGULA LAS ACTUACIONES Y REMUNERACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO.

2. SE REMITA LA PRESENTE PROPUESTA DE REFORMA A LA ORDENANZA N° 002-2016 QUE REGULA LAS ACTUACIONES Y REMUNERACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO, A LA COMISION DE LEGISLACION Y FISCALIZACION DEL GAD MUNICIPAL DE PABLO SEXTO, CONFORMADA POR LOS SEÑORES CONCEJALES: ING. FABIAN PATIÑO, SRA. CLAUDIA JUELA Y SR. ELIO GUALLPA PARA SU ANALISIS Y TRAMITE PERTINENTE.

Certifica para los fines legales pertinentes en DOS (2) fojas útiles:

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay
SECRETARIA DEL CONCEJO DEL GADMPS